



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 356

13 NOV. 2015

VISTO, el Oficio N° 010-2015-COMITÉ ELECTORAL-CAFAE-O-MML, de fecha 21 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el Fondo de Asistencia y Estímulo en los Organismos del Sector Público Nacional está constituido por descuentos tardanzas e inasistencias, así como por multas de carácter disciplinario aplicadas a los trabajadores;

Que, el artículo 6° del mencionado dispositivo legal establece que cada dos (02) años se constituirá en los Organismos de la Administración Pública un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, la misma norma establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal o quien haga sus veces, el cual lo presidirá; por el Subgerente de Personal o quien haga sus veces, el cual ejercerá las funciones de Secretario; por el Contador General o quien haga sus veces, el cual ejercerá las funciones de Tesorero; así como por tres (03) trabajadores en representación del personal obrero, elegidos en votación directa y tres (03) representantes suplentes;

Que, con el documento del Visto, se informa que mediante la Resolución Electoral N° 001-2015-COMITÉ ELECTORAL CAFAE-O-MML de fecha 21 de abril de 2015, se declaró a la Lista N°1 como ganadora del proceso electoral de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores Obreros de la Municipalidad Metropolitana de Lima CAFAE-O-MML, para el periodo del 21 de mayo de 2015 al 20 de mayo de 2017;

Que, en tal sentido, corresponde designar a los representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima y reconocer a los representantes de los trabajadores empleados ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores Obreros CAFAE-O-MML, para el periodo del 21 de mayo de 2015 al 20 de mayo de 2017;

De conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER como representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores Obreros de la Municipalidad Metropolitana de Lima CAFAE-O-MML, para el periodo comprendido del 21 de mayo de 2015 al 20 de mayo de 2017 a los señores:

- La señorita Carmen Elena Figueroa López, como representante del Gerente de Administración, quien lo presidirá
- El señor Raúl Alberto Navarrete Murillo, como representante de la Subgerencia de Personal, en calidad de Secretario.
- El señor Luis Alberto Velasquez Mendoza, en calidad de Tesorero.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER como representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores Obreros de la Municipalidad





Municipalidad Metropolitana de Lima

Metropolitana de Lima CAFAE-O-MML, para el periodo comprendido del 21 de mayo de 2015 al 20 de mayo de 2017, en calidad de miembros titulares, a los señores:

- JULIO CESAR TIPULA QUILLA
- JOAQUIN RAFAEL TINEO
- FELICITA MARCELA PASACA APAZA

En caso de ausencia de los mencionados, se reconoce como miembros suplentes a los siguientes señores:

- CORINA TARAZONA VALVERDE
- JOSE CÓNDOR GONZALES
- FELIX QUILLA QUILLA

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, a través de la Subgerencia de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA

